



por el Procurador de este Pueblo, o lo q. conteste  
el Guardián. Si juzga q. otro sra. Mealde añadir  
si así lo hicieren los q. ayude, y si no q. lo demande,  
quedando en consecuencia puesta en posesión quinta  
y pacíficamente sin contradicción de persona alguna  
de veinticuatro segundos de Mzo. el apresado sra. Diego  
Guardián de Jústicia, y en señal de ello tomo asim  
ismo entre bancos capitulares, entregandole q. sra. Mzo.  
una varilla de Justicia; firmandolo con su sello  
de que consta.

Fran. Jimenez Diego Guardián

Acta No. 4º. Priv. del sra. d.  
Fran. Jimenez, vns. Gto. Guardia  
Cobos, Prada, Hernan, Mnr de  
Gom., y Sorianos ==  
Demarcación de Quartelos

Pedro Fernández  
Exes  
Sra. M. B.

En la villa de Jumilla a  
veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos treinta  
y cinco: Recibido en el local llamado el Hospital  
donde por aqua se celebra hoy Cabildo q. han hecho  
se unirnos las Vdas Capitulares; q. saca de

